



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

282

**ACTA No. 50-SR-2008**

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA CONSTITUYENTE No. 10 DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN**

Siendo las 8H20 del día 4 de marzo de 2008, el Presidente de la Mesa Constituyente No. 10 de Legislación y Fiscalización, César Rodríguez, solicita al Secretario Relator, la verificación del quórum reglamentario.

Por Secretaría se certifica que se encuentran presentes las y los siguientes asambleístas:

1. Félix Alcívar
2. Rosana Alvarado
3. Ximena Bohórquez
4. Lenin Hurtado
5. César Rodríguez
6. León Roldós
7. María Paula Romo
8. Carlos Zambrano (alterno de Nécker Franco)

Son ocho asambleístas presentes, por lo que existe el quórum reglamentario para la instalación de la mesa.

El Presidente de la Mesa instala la sesión y pone a consideración el Orden del Día.

1. INFORME PRELIMINAR SOBRE LA AMNISTÍA SOLICITADA EN FAVOR DE ALEJANDRA CANTOS.

Se dispone la votación para la aprobación del orden del día, obteniéndose los siguientes votos a favor:

1. Félix Alcívar
2. Rosana Alvarado
3. Ximena Bohórquez
4. Lenin Hurtado
5. César Rodríguez
6. León Roldós
7. María Paula Romo
8. Carlos Zambrano

Con 8 votos a favor, por unanimidad, se aprueba el Orden del Día.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

281

## INFORME PRELIMINAR SOBRE LA AMNISTÍA SOLICITADA EN FAVOR DE ALEJANDRA CANTOS.

Lee el informe la asambleísta María Paula Romo sobre las causas que se le sigue a la señora Alejandra Cantos.

El documento lleva por título "Informe de los procesos penales instaurados contra la Dra. Alejandra Cantos Molina". Concluye en que "existe solamente un juicio penal en contra de la Dra. Cantos, pero existe el peligro de que la fiscalía considere que las indagaciones previas que está realizando (6 en total) ameritan juicios penales.

Con excepción de la denuncia presentada por el diputado Luis Almeida, ni el proceso penal por estafa, ni las cinco indagaciones del Ministerio Público, hacen referencia a delitos vinculados con el mal manejo o aprovechamiento de recursos públicos.

Cabe anotar que la Dra. Alejandra Cantos como vocal de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción solicitó al entonces presidente de la Corte Suprema de Justicia Dr. Galo Pico Mantilla iniciar juicio penal y expedir orden de prisión preventiva en contra de la ex Ministra Fiscal General Dra. Mariana Yépez y en contra de su asesor Dr. Washington Pesantez, acusándolos de posible delito de **prevaricato**, al retardar voluntariamente (según el escrito que consta en la Corte Suprema) la acción penal en contra de los ex administradores del Banco Filanbanco, permitiendo su impunidad. Es necesario resaltar este hecho por la evidente animosidad existente entre el actual Ministro Fiscal General Dr. Washington Pesantez y la Dra. Alejandra Cantos. La posición jurídica del Dr. Pesantez para evitar un posible conflicto de interés que no le permita actuar con la oportuna celeridad debió ser la de encargar la supervisión de las indagaciones previas a otro funcionario de la fiscalía y abstenerse de pronunciarse.

No existe un impedimento legal para que la Asamblea se abstenga de conocer y pronunciarse sobre los diferentes pedidos de amnistía para la Dra. Alejandra Cantos. Sin embargo creo que la amnistía debe ser de tipo general y que cubre la gestión de todo el período de labores como gerente de la AGD, pues se ha comprobado en los años 2006 y 2007 que cada tres o cuatro meses se presentan nuevos pedidos de investigación o enjuiciamiento.

Por otra parte la persecución política es evidente en dos situaciones, la primera cuando los delitos por los cuales se le acusa a una persona son de aquellos cuya tipificación va contra la seguridad interna del Estado (huelgas, paralización de servicios, movilizaciones generales, levantamientos, etc...) que según la técnica jurídica podría denominarse "delitos políticos"; la otra forma de persecución política no se refiere a la calidad de los delitos sino a quien los impulsa, a la forma coordinada como se persigue a una persona o a la utilización de la función judicial, de la fiscalía o de las fuerzas de seguridad, para acorralar a una persona con el fin de lograr una acción, una omisión o un determinado comportamiento que redunde en favor o en contra de un grupo persecutor o de terceros. Estas acciones son independientes de los delitos de que se acusen a una persona, de hecho las formas más comunes de persecución se refieren a la "implantación de drogas" para acusar a una persona de narcotráfico, los accidentes de tránsito y los delitos contra los bienes y recursos del estado, que tienen la ventaja de que no necesitan ser impulsados por el actor".



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

280

De los procesos penales y de las denuncias en contra de la Dra. Cantos se puede establecer que existe una acción coordinada y secuencial con el claro ánimo de venganza y amedrentamiento. La denuncia realizada por Jaime Mantilla Anderson al parecer no es de aquellas concertadas para realizar persecución y la Mesa deberá tomar en cuenta que si bien se refiere al posible delito de prevaricato, es por pronunciamientos realizados en torno a temas de su gestión en la AGD”.

Ese es un relato de los hechos por los que se podría decidir. Propone se revise el documento para que la mesa tome la decisión respectiva; señala que en horas de la tarde podría preparar un proyecto de resolución para que sea conocido y resuelto por la mesa.

León Roldós.- De las 6 indagatorias que se le sigue 5 ya han caducado, la fiscalía debía ordenar el archivo.

María Paula Romo.- Considera que la fiscalía no está dispuesta a tomar la decisión de ordenar el archivo, a pesar de que ya ha pasado más de un año.

César Rodríguez.-La propuesta de preparar un proyecto de resolución está en curso.

María Paula Romo.- Que sigamos la reunión a las 14H00, para tomar una decisión sobre el tema.

César Rodríguez.- Señala que no se sabe el desenlace y tiempos del plenario por lo que sería preferible convocarse la mesa para el día de mañana a las 8h00.

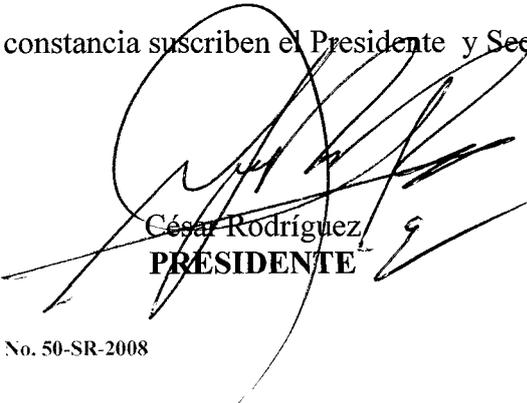
León Roldós.- Señala que haga la redacción del proyecto de resolución María Paula Romo con la revisión de León Roldós, y que se unan los asambleístas a la misma.

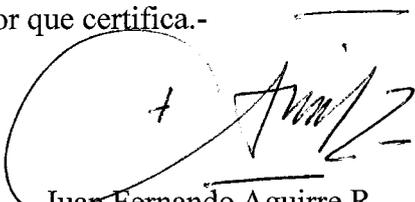
César Rodríguez.- Cuando se tenga el proyecto de resolución de la mesa, se lo vote formalmente

Ximena Bohórquez.- Sugiere que hoy día después de la comparecencia de Gustavo Noboa se dedique uno minutos para votar la resolución.

César Rodríguez.- Aclara que la comparecencia de Gustavo Noboa no es en la mesa sino del grupo de trabajo del asambleísta Galo Lara responsable de la elaboración del informe sobre ese caso. Dispone que sea el día de mañana a las 8h00 se conozca y resuelva respecto a la resolución que se prepare. Agotado el tema del día de hoy, se convoca para el día de mañana a las 8H00. Se cierra la sesión a las 8h40.

Para constancia suscriben el Presidente y Secretario Relator que certifica.-

  
César Rodríguez  
**PRESIDENTE**

  
Juan Fernando Aguirre R.  
**SECRETARIO RELATOR**